

PERGAMINO, noviembre 7 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 4 de noviembre de 2005, al considerar el Expte. **C-35-04 CABRERA MARIA ESTER** – solicita condonación deuda por tasas municipales liquidadas en causa judicial 37439 y posteriores hasta setiembre 2003.-

Sancionándose la siguiente

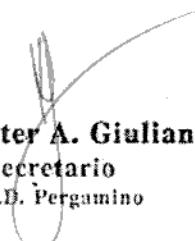
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la ---
----- **Sra. MARIA ESTER CABRERA**, en concepto de los importes correspondientes a la tasa de Servicios Sanitarios Cuenta/Sbcta Nro. 13.807 Objeto 16286 y tasa Limpieza y Conservación de la Vía Pública Partida 30.072 , Contribuyente 13771, hasta el día 4 de noviembre de 2005 – incluídas las liquidadas en causa judicial 37.439 Juzgado N° 1 de Pergamino- del único inmueble propiedad de su Sr. Padre (fallecido MANUEL CABRERA) sito en calle Zeballos 1047 de Pergamino, cuya nominación catastral es: 01-H-137-03.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6212/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino